

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo expedido el 6 de Octubre del año 1860, se procedió a la creación de la Provincia de Los Ríos;

Que dicho acto vino como consecuencia de la actitud heroica de los fluminenses demostrada mediante su integración en un ejército destinado a defender la integridad nacional;

Que el margen de este aporte la tierra fluminense sigue representando una de las más importantes reservas de la economía nacional;

Que es deber de las Instituciones del Estado relieves los hechos significativos de la vida nacional.

ACUERDA:

Presentar a la Provincia de Los Ríos el más cálido y fervoroso saludo en la fecha conmemorativa de su CXIX aniversario.

Comprometer, de modo irrestricto el respaldo de la Cámara Nacional de Representantes en la cristalización de las obras que el progreso y bienestar de la Provincia de Los Ríos así lo determinen;

Publicar este acuerdo por la prensa, así como hacer entrega de su original en la persona del señor Prefecto Provincial de Los Ríos, en la sesión solemne que con motivo de este fausto acontecimiento se cumplirá en la ciudad de Babahoyo

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los veinte y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

ASSAD BUCARM E.,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES

Francisco A. ...